

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

*(Handwritten mark)*

CIRCULAR N° 1411

SANTIAGO, 19-05-1995.-

TASAS DE ACCIDENTABILIDAD Y DE RIESGO. SOLICITA INFORMACION A LAS  
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744.

-----

1.- Para los estudios que está realizando esta Superintendencia se solicita a las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744, que remitan la siguiente información:

- a) Número de empresas adherentes de la respectiva Mutual a diciembre de 1994, distribuido según actividades económicas y tasas de accidentabilidad observadas en el año 1994.
- b) Número de empresas adherentes de la respectiva Mutual a diciembre de 1994, distribuido según actividades económicas y tasas de riesgo observadas en el año 1994.

Se adjunta en anexo, los tramos de tasas de accidentabilidad y de tasas de riesgo que deberán utilizarse para remitir las distribuciones solicitadas. Las actividades económicas a considerar serán las incluidas en la clasificación internacional de actividades de las Naciones Unidas.

2.- La información requerida en esta oportunidad deberá enviarse a esta Superintendencia a más tardar el 1° de junio próximo.

Saluda atentamente a Ud.,



*(Handwritten signature)*  
IS A. ORLANDINI MOLINA  
SUPERINTENDENTE

EQA/cmc.

DISTRIBUCION:

- Mutualidades de la Ley N° 16.744 (incluye anexo)

A N E X O

TRAMOS DE TASA DE  
ACCIDENTABILIDAD

0	a	2
2,1	a	4
4,1	a	6
6,1	a	8
8,1	a	10
10,1	a	12
12,1	a	14
14,1	a	16
16,1	a	18
18,1	a	20
20,1	a	25
25,1	a	30
30,1	a	40
40,1	y más	

TRAMOS DE TASA DE RIESGO

0	a	30
31	a	60
61	a	100
101	a	150
151	a	200
201	a	250
251	a	300
301	a	350
351	a	400
401	a	450
451	a	500
501	a	550
551	a	600
601	a	650
651	a	700
701	a	750
751	a	800
801	y	850
850	y	más